Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

ORD EXP: N° 1615

EXP.: N° 279 – IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 1424 de fecha 30 de junio de 2011.

F: 4110
A: 180713

MAT.: Informe de Pago Lote N° 2. Expropiación para la obra "Proyecto Puente Quiñenahuin, camino Curarrehue – Quiñenahuin, Tramo Km. 0,00000 a Km. 0,26865 y Km. 0,00000 a Km. 0,34413".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 30 MAR 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES- FISCALÍA

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **COMUNIDAD INDÍGENA NEHUEN MAPU AUKINKO DE QUIÑENAHUIN,** otorgada en la Notaría de Temuco, de don Héctor Basualto Bustamante, de fecha 27 de diciembre de 2011, Repertorio N° 8.029-2011, rectificada por escritura pública de la misma notaria de fecha 02 de marzo de 2012, Repertorio N° 1.123-2012, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a Fs. 220 N° 432, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, correspondiente al año 2012, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 1424 de fecha 30 de junio de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de $8.037.364.- de la siguiente manera:

$7.926.864.- a la orden de **COMUNIDAD INDÍGENA NEHUEN MAPU AUKINKO DE QUIÑENAHUIN.**

$38.889.- a la orden de don Héctor Basualto Bustamante, notario público de Temuco, según boleta de honorarios Nº 413280 de 29 de diciembre de 2011.

$15.000.- a la orden de don Héctor Basualto Bustamante, notario público de Temuco, según boleta de honorarios Nº 425645 de 05 de marzo de 2012.

$56.611.- a la orden de don Sergio Enrique Rossel Ricci, Conservador de Bienes Raíces de Pucón, según boleta de honorarios electrónica Nº 2253 de 14 de marzo de 2012.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP – IX Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional –IX Región.

N° PROCESO 5647309